



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno de julio de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Cesación de efectos civiles de matrimonio católico
Demandante	Juan Alexander Giraldo Durango
Demandado	Yudy Yojana Isaza Restrepo
Radicado	05001 31 10 014 2020 00066 00
Decisión	Autoriza realizar notificación

Acreditado como se encuentra lo referente a la obtención de la dirección electrónica de la demandada, según la documentación allegada mediante correo dirigido el dieciocho de los corrientes; el despacho autoriza al apoderado judicial del demandante a fin de que efectúe la notificación de aquélla a través del canal digital informado: johi1984@hotmail.es

NOTIFÍQUESE,

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **930c96acc8e4798d045edde87c4f47e82b05b3fa8ab758615ef8c7e1942d3d44**

Documento generado en 21/07/2022 11:55:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Centro Administrativo La Alpujarra, Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 No. 42 - 73, piso 3º, oficina 314, teléfono 261 20 19
correo electrónico: j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co